

INFORME TÉCNICO PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES POR JUICIO DE VALOR CONTENIDO EN EL ARCHIVO ELECTRÓNICO UNO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS CONSISTENTES EN LA CONTRATACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA FIESTA DE HALLOWEEN 2024, EN LA LOCALIDAD DE ESPARTINAS (EXPTE. 3087/2024).

1. OBJETO Y CONTENIDO DEL INFORME.

Atendiendo al encargo realizado por la Mesa de Contratación respecto a la emisión de informe técnico de valoración de los criterios evaluables por juicio de valor para el contrato de servicios de infraestructuras y servicios generales para la organización de la Fiesta de Halloween 2024, con ocasión del contrato suscrito por la empresa GEXTIONA APV CONSULTORES SL con el Ayuntamiento de Espartinas en Asistencia Jurídica en materia de Contratación Pública, a través del presente, emite el siguiente **INFORME**:

De conformidad con lo establecido en el Criterio 1 de la cláusula 11.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), se valorará con un máximo de 25 puntos la Memoria técnica del servicio presentada por el licitador.

2. METODOLOGÍA.

Dentro de los criterios evaluables por juicio de valor en concreto en lo que respecta a la Memoria Técnica, será objeto de valoración lo descrito a continuación:

“11.2. Criterios sometidos a juicio de valor

1. Memoria técnica del servicio (25 puntos).

Será valorado con hasta un máximo de 25 puntos la memoria técnica del servicio presentada por el licitador, que deberá tener el siguiente contenido:

- **Propuesta de ejecución del servicio (8 puntos).** Se valorarán con hasta 8 puntos la propuesta de ejecución del servicio, de acuerdo con las estipulaciones del PPT y las mejoras que se incluyan, sin coste adicional para el Ayuntamiento.
- **Decoración del espacio de celebración de la Fiesta de Halloween (8 puntos).** Se valorarán con hasta 8 puntos las propuestas presentadas por los licitadores en relación a la decoración del espacio en que se celebra la Fiesta de Halloween, (Jardines de las Monjas, fachada principal de Las Monjas y alrededores), valorándose el grado de detalle y complejidad de las propuestas. Se valorará dentro de este apartado, que se incluyan actores caracterizados que interactúen con el público durante el evento.
- **Colocación de stands con talleres infantiles (6 puntos).** Se valorarán con hasta 6 puntos las propuestas presentadas por los licitadores para la realización de talleres infantiles y diferentes actividades durante el desarrollo del evento, con desglose detallado de las mismas y su contenido. Será objeto de valoración el grado de complejidad y detalle de las propuestas.
- **Actuación de charanga zombie (3 puntos).** Se valorarán con hasta 3 puntos las propuestas presentadas por los licitadores para la actuación de una charanga, con todos sus componentes

caracterizados como *zombies* o personajes terroríficos. Dicha actuación deberá realizarse a partir de las 21:00h.

La metodología esencial en este Informe es proceder a la valoración de los diferentes apartados descritos en el Criterio 1 de la cláusula 11.2.1. del PCAP "Memoria Técnica", atendiendo a si el contenido presentado por los licitadores y el alcance de cada una de las propuestas y los detalles de estas.

A raíz de lo anterior, los aspectos objeto de valoración descritos en el PCAP serán analizados, informados y valorados desde los puntos de vista del: mero cumplimiento, grado de cumplimiento y comparación entre las propuestas para proporcionalidad de valoración

3. RESULTADOS.

A la vista de proceder a la valoración de las propuestas presentadas por los licitadores admitidos en la presente licitación, y atendiendo al contenido objeto de valoración indicado en la cláusula 2 del presente Informe, y una vez revisado el contenido íntegro de las memorias presentadas de los licitadores admitidos, se concluye lo expuesto a continuación en los siguientes párrafos.

En todo caso, a pesar de tratarse de una valoración subjetiva, en la forma posible se ha realizado un análisis exhaustivo comparativo, con la finalidad de proceder a la asignación de la puntuación de cada uno de los subcriterios, de acuerdo con la valoración justificada realizada en cada punto, tal y como se expone en el presente informe.

Han concurrido a la presente licitación, y están admitidos los siguientes licitadores:

- **NIF: B90078742 MARI AGENCIA ARTÍSTICA, S.L.U**

A continuación, se evalúan cada uno de los puntos requeridos, según el método y finalidad anteriormente descrita:

- **MARI AGENCIA ARTÍSTICA, S.L.U.**
 - Páginas de Memoria: 7 págs.
 - Orden de enunciado y alcance: no establece índice incluyendo los 4 subapartados que son objeto de valoración.

1. Propuesta de ejecución del servicio:

Respecto a este apartado, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares define su valoración a partir de las condiciones mínimas del Pliego de Prescripciones Técnicas y de las posibles mejoras que pudiera ofertar el licitador en relación con la cláusula 3 del pliego mencionado.

Con carácter general, el licitador plantea un servicio dirigido a los niños, de tal modo que las actividades, las programaciones y las distintas decoraciones no les transmitan la sensación de terror o miedo.

Además, propone un vestuario exclusivo y una decoración artesanal para todo el evento.

El licitador se centra en los siguientes aspectos:

- Pasaje del terror.
- Pasacalle zombie.
- Escenario Casa de las Monjas.
- Photocall.
- Premios.
- Servicios sanitarios y vigilancia.

En cuanto al pasaje del terror, indica que los 8 actores que deberán actuar estarán caracterizados con la temática propia de terror. Proponen, además, el recorrido por las 5 localizaciones de la Casa de Las Monjas a través de un guía con conocimientos de la historia de la Casa.

Posteriormente, adjunta una serie de imágenes representativas de las características descritas por el licitador para el pasaje del terror.

El licitador cumple con las características mínimas del PPT y acompaña otros elementos a lo exigido en el pliego, si bien la descripción es escueta y poco gráfica.

De otro modo, en el pasacalle proponen una caracterización de los actores eminentemente zombie, además de acompañarlo con música apropiada y que ofrezca el ambiente necesario. También en este caso el licitador ofrece una justificación muy sucinta y poco atractiva para el Ayuntamiento de Espartinas.

Para el Escenario de la Casa de Las Monjas y el Photocall la memoria describe una caracterización coincidente con los intereses municipales.

En lo que respecta a los premios, se limitan a mencionar la entrega de premios ya solicitada en los pliegos, por lo que no ofrecen ninguna novedad en la prestación de este servicio.

A lo largo del estudio de la memoria técnica aportada por el licitador, centrada en el aspecto de la propuesta del servicio, se constata una descripción genérica, poco explicativa y ofreciendo pocas posibilidades al Ayuntamiento más allá de las características mínimas solicitadas en el pliego, sin perjuicio de que las propuestas de la empresa sean congruentes y totalmente válidas para la feria que se pretende organizar en el municipio.

2. Decoración del espacio de celebración de la Fiesta de Halloween:

El licitador propone una decoración adicional en los Jardines de Las Monjas, en la fachada principal, en la plaza del avión y los alrededores de la Casa de Las Monjas.

En los jardines propone la decoración del escenario., el pozo que se ubica junto al escenario y el portalón que separa los dos jardines, mediante telarañas, galletas y demás elementos propios de Halloween.

En la fachada principal de las Monjas plantean la instalación de un cartel terrorífico y elementos decorativos en las farolas exteriores. Asimismo, establecen una posible colaboración con la delegación de fiestas en cuanto al texto del cartel.

La plaza del avión incorporaría un escenario de 8x5 y un equipo de sonidos y luces para ambientar la

plaza.

En los alrededores de la casa de las Monjas el licitador propone como adornos las telas de araña, calabazas gigantes, gorros de brujas gigantes, todos ellos realizados con goma eva.

En este apartado, si bien el licitador expone la decoración distinguiendo cada ubicación y proponiendo una estética diferente en función de la localización, las explicaciones no son detalladas ni ofrecen un grado de complejidad acorde con lo solicitado en este apartado.

3. Colocación de stands con talleres infantiles:

El apartado de los stands que aparece en la memoria técnica se centra en la decoración de los puestos previamente acordados por el Ayuntamiento de Espartinas.

El licitador propone los siguientes talleres:

- Maquillaje.
- Marca páginas monstruos.
- Pulseras Halloween.
- Marionetas Halloween.
- Bruja al plato.

Con la misma dinámica que en los parámetros anteriores, el licitador únicamente menciona una relación de las temáticas sobre los que versarían los stands infantiles, pero no describe en qué consistiría cada uno de ellos, ni los objetivos que plantea. No se detalla el apartado ni ofrece un grado de complejidad.

4. Actuación de charanga zombie.

El licitador propone la charanga para un pasacalle zombie, con músicos profesionales y con experiencia en este tipo de actuaciones y eventos.

Expone en qué consistirá el pasacalle y propone una charanga en los términos descritos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, aunque no expone demostración gráfica sobre la misma.

En virtud de todo lo comentado en este informe respecto al licitador MARI AGENCIA ARTÍSTICA, S.L.U, se realiza la siguiente valoración de los apartados, en base a la puntuación máxima asignada para cada baremo:

1. Propuesta de ejecución del servicio: 3,2 puntos.

2. Decoración del espacio de celebración de la Fiesta de Halloween: 3 puntos.

3. Colocación de stands con talleres infantiles: 2,4 puntos.

4. Actuación de charanga zombie: 1,5 puntos.

4. RESULTADOS

En el presente punto desarrollamos las conclusiones del análisis de las memorias presentadas:

El resumen trasladado a valores medibles, para ordenar y cuantificar el valor otorgado a cada propuesta, como consecuencia de la lectura, análisis y escrutinio de las memorias presentadas es el siguiente:

LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
MARI AGENCIA ARTÍSTICA, S.L.U	10,1 puntos

Todo lo que informo, a la vista de la documentación examinada, según mi leal saber y entender, y salvo mejor opinión en contrario, a los efectos oportunos, y a petición del cliente (Ayuntamiento de Espartinas), circunscrita a lo recogido en el punto 1 de este Informe.

En Espartinas, a la fecha de la firma

Javier Luis Hernández
Departamento de Contratación Pública de Gextiona